

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 02 de junio del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sal-a de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 7 (siete) de Ayuntamiento.- - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luís Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, CC. Regidores: C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez Del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina Del Toro. **C.**

Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 12 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: Gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No.7, procedamos al desahogo de la sesión.

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: Doy cuenta de la falta de presencia del C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza quien, por cuestiones de salud, está ausente el día de hoy en ésta sesión y

nos pidió que lo disculpáramos y que si tuvieran a bien ustedes justificar su inasistencia. **C. Regidor Raúl Novoa López:** También el C. Regidor Gustavo Leal Díaz, por motivos de agenda, tuvo que salir el día de ayer a Guadalajara, por eso no está presente. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Quisiera poner a consideración de ustedes la aprobación de estas inasistencias justificadas, si es su voluntad hacerlo, manifiésteno levantando su mano. **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.**- - - - -

SEGUNDO PUNTO: **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias. Pasaremos a darle lectura al orden del día:- - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.-

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para realizar obra pública por concurso por invitación y omitir la licitación pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez.- - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza otorgar en comodato un área de donación para la construcción de una escuela. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.- - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión.- - - - -

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: si están de acuerdo en aprobar el orden del día les pediría que lo manifiesten levantando su mano....**12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.**- - - - -

TERCER PUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA REALIZAR OBRA PUBLICA POR CONCURSO POR INVITACION E OMITIR LA LICITACION PUBLICA. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: “H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentarles a ustedes **iniciativa de acuerdo económico que autoriza al director de obras públicas para que realice el concurso por invitación de una obra pública omitiendo la licitación pública** en base a los siguientes. **Antecedentes:** 1. El gobierno del estado a través de la Secretaria de Promoción Económica y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, han suscrito convenio de colaboración, participación y ejecución, con fecha del día 30 de junio del 2009, donde se aprobó la autorización del: “proyecto de construcción de infraestructura complementaria del parque de software en Ciudad Guzmán (3era fase), en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco”, **con un techo financiero por la cantidad de \$30´000.000.00 (treinta millones de pesos 00/100 mn.), con cargo a la partida presupuestal 07 00 4232 del “fondo de aportación para el desarrollo de proyectos estratégicos del presupuesto de egresos del gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2009”.** Con fecha del mes de diciembre del 2009, se suscribió convenio modificatorio en relación al convenio de colaboración, participación y ejecución, que celebro el ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco y el gobierno del estado de fecha 30 de junio del 2009. **Modificando las clausulas** decima segunda: **sobre la vigencia. “donde las partes acuerdan el convenio principal comenzara a surtir sus efectos a partir de la fecha de sus firmas y concluirá**

cuando se haya cumplido cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y en el anexo a, sin que exceda del 30 de agosto del 2010". 1. entre las facultades y obligaciones del gobierno municipal, establecidas en el artículo 105, párrafo segundo, artículo **106**, de la ley de obra pública del estado de Jalisco, se encuentra la de contratar obra pública bajo la modalidad de adjudicación directa y concurso por invitación siempre y cuando se encuentre entre los supuestos de dicho artículo. 2. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del gobierno municipal, el lograr que los objetivos y obligaciones plasmados en el convenio de colaboración y ejecución que se firmó con el gobierno del estado, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse en forma estricta a los principios de legalidad por ende a los procedimientos previstos por la ley de obra pública del estado de Jalisco, considerando que el gasto de toda obra pública, con cargo al erario municipal debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad, que permitan que los objetivos sean cumplidos dentro de la cronología consignada en el mismo. 4.- el gobierno municipal, a efecto de llevar a cabo la ejecución del "proyecto de construcción de infraestructura complementaria del parque de software en ciudad Guzmán (3era fase), en el municipio de Zapotlán el grande Jalisco" en el tiempo determinado, se propone a su consideración que la obra denominada: **"terminación del edificio c" con un monto de \$21,293,238.84 (veintiún mil millones doscientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho pesos 84/100 mn)** sea asignada bajo la modalidad de **concurso por invitación a menos a tres contratista**: en virtud que el monto de la obra es para realizarse por licitación pública pero

esta modalidad generaría un retraso para ejecutar el recurso ya que aproximadamente el tiempo que lleva la licitación pública es de dos meses dos meses aproximadamente, sin contar el termino de la ejecución de la obra (02 meses aproximadamente), lo que provocaría que no se ejecute por los tiempos no se podría ejecutar el recurso en tiempo estimando en convenio causando perdidas al municipio en cuanto que la secretaria de finanzas del estado de Jalisco podría afectar las participaciones federales y estatales que percibe el municipio o en su caso reintegración del recurso al 100%. **Fundamento legal.** Tomando en cuenta la necesidad de llevar acabo la ejecución de la obra señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en el artículo **106** Fracción **VII** y **X** de la ley de obras publicas del estado de Jalisco que a la letra dice: **Artículo 106.** Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los entes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso por invitación o adjudicación directa cuando: VII. Se presenten circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia de una obra y así lo **acuerde el ente público**; X. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; o **Considerandos:** En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos legales para concursar la obra por invitación por lo menos a tres contratistas la obra, : **“ terminación del edificio c “** del proyecto de construcción de infraestructura complementaria del parque de software en ciudad Guzmán (3era fase), en el municipio de Zapotlán el grande Jalisco”, ya que dicha obra se tiene que ejercer en este ejercicio fiscal 2010, toda vez que el tiempo de ejecución del proyecto termina el 30 de agosto del 2010, considerando que si este proyecto no se cumple dentro del termino del convenio modificadorio, provocaría perdidas económicas al

gobierno municipal, en virtud que dentro de la clausula cuarta Fracciones II y III del convenio de colaboración, ejecución y participación del proyecto, especifica que en caso de incumplimiento del convenio, podría afectar las participaciones federales y estatales al municipio por parte de la secretaria de finanzas y así mismo devolver dicho recurso al gobierno del estado, **Puntos de acuerdo económico: Primero:** se acuerde la autorización por parte de esté ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco, para que se realice procedimiento por concurso por invitación por lo menos a tres contratista para la obra “ **terminación del edificio c** “ del proyecto de construcción de infraestructura complementaria del parque de software en ciudad Guzmán (3era fase), en el municipio de Zapotlán el grande Jalisco”, bajo su más estricta responsabilidad, debiendo apearse en todo momento a lo que establezcan las leyes en materia de obra pública. **Segundo:** por tratarse de una obra publica dentro de los supuesto que establece el articulo 106 fracción VII y X de la ley de obras publicas del estado de Jalisco. **ATENTAMENTE, “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**, Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 de Junio del 2010. **C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ.** Presidente Municipal. **FIRMA”. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Me gustaría que le cediéramos el uso de la voz al Sr. Jorge Vega para que nos diera la explicación y la motivación para este punto en particular si ustedes lo toman a bien. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, si no hay inconveniente de su parte en que le cedamos el uso de la voz al señor Jorge Vega, quien es encargado de IJALTI en Zapotlán el Grande, le damos la

bienvenida y le concedemos el uso de la voz. Adelante. **C.**

Jorge Vega: Que tal, buenos días. He estado en plática con la mayoría de ustedes en relación a esta obra. Creo que es importante conocer que este es un proyecto estratégico del Gobierno del Estado que está apostando por un desarrollo de un polo tecnológico en esta región. Tenemos un convenio actualmente del Gobierno del Estado con el Gobierno de Cd. Guzmán de aplicación del recurso de \$30, 000,000.00 (treinta millones de pesos) a un término del 30 de Agosto, esto nos lleva a un programa demasiado apretado para la aplicación del recurso que nos está poniendo cierta complicación para ejecutarlo. Adicional a esto, hemos estado trabajando en la difusión del parque con empresas muy importantes; ya vino *DELL*, *IBM*, está por venir una de las empresas mas importantes de *Contac Center*, que es *Conexo*, que viene en un par de semanas y queremos empezar a establecer ya compromisos con las compañías que vienen para, en cierta forma, amarrar lo que es la utilización del parque, y para eso necesitamos ya tener un calendario definido. Es por eso que necesitamos que esa obra se ejecute lo mas pronto posible para que podamos establecer ese tipo de compromisos y que podamos con los términos del contrato de comodato que se tiene con el Gobierno del Estado. El parque va a tener cabida para alrededor de 400 a 600 empleados directos, y ahorita tenemos dos empresas trabajando en el parque, que nos dan unos empleos que son muy pocos en sí, pero que el fuerte viene con esta obra que precisamente estamos queriendo lanzar. Esta parte que está ahorita que es el edificio “C” que es el que está aprobándose, es la obra más importante dentro del convenio, son 30 millones de pesos y 21.5 millones de pesos se van a aplicar con esta obra; se van a aplicar bajo los términos que maneja el Ayuntamiento, es completamente transparente, los proveedores que estén

aprobados dentro del Ayuntamiento; lo único que queremos es que se ejecute lo más pronto posible para poder cumplir con los tiempos. Ese es el mensaje que les quería transmitir.

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores, está a su consideración esta iniciativa para los comentarios que tengan. **C. Regidora Delia Refugio**

González Gómez: Creo que fue muy claro lo que nos explicó la persona que acaba de hablar y por la cuestión de los tiempos, nos aplazaría la obra si nos metemos al asunto de la licitación pública. Nada mas si me gustaría que quedara una partecita donde habláramos del dictamen final cuando ya se termine la obra para que no nos pase lo que nos pasó con lo de la plaza “Las Fuentes”, para curaros en salud de lo que pasó. No tengo inconveniente en que no haya la licitación pública, que los omitamos, pero nada mas si que pongamos el puntito de atención en lo que pueda ser el dictamen final de la obra, lo demás me queda claro y estoy de acuerdo. **C.**

Regidor Jesús Anaya Trejo: Nada mas para hacer comentarios alusivos a lo que decía el ingeniero, en días pasados ya se nos había hecho la presentación del proyecto y la obra y la importancia que reviste hacer la construcción de la misma en el parque de software y sobre todo la agilidad de los tiempos que se establecieron por parte del Gobierno del Estado para ejecutar los 30 millones de pesos, así es que lo único que nos correspondía como Ayuntamiento era darle el trámite precisamente y la celeridad a la obra con el compromiso de Departamento de Obras Públicas de hacerlo por invitación por la premura del tiempo y la ejecución de la utilización de los 30 millones de pesos. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Están muy claras las reglas de juego; dice: “invitar al menos tres contratistas, el monto es de 30, y se vana a aplicar 21, 293,238.84”, yo pienso que está correcto. **C. Regidor Antonio Leónides López Vázquez:** Yo

tendría una duda en el punto de acuerdo económico que dice “se faculta a Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que procesa a realizar el procedimiento de concurso por invitación de mínimo tres contratistas por tratarse de una obra pública y de conformidad con lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado”. ¿Cómo se citarían a los tres contratistas? ¿Es señalados, por invitación, por sorteo, por preferencias? Es la duda que yo tengo. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Existe un procedimiento y ciertos criterios cuando se realiza este tipo de invitaciones. Si a ustedes les parece, pudiéramos cederle el uso de la voz al arquitecto Miguel Baeza para que nos explicara un poco más el procedimiento él que lo conoce más a detalle, pero sí existe una serie de criterios para llevar a cabo este tipo de invitaciones, como por ejemplo, el capital que deben de tener en reserva el constructor para que responda por la obra y otra serie de criterios; pero si ustedes lo consideran adecuado, les pediría que le cediéramos el uso de la voz al arquitecto Baeza para que nos explicara un poco mas del proceso. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, está a su consideración la propuesta del Regidor Roberto Chávez de que pueda hacer uso de la voz el arquitecto José Miguel Baeza, pero para antes quiere hacer uso de la vez el C. Regidor Jesús Anaya. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Para complementar lo que decía Roberto, el arquitecto Miguel Baeza ya nos había explicado, precisamente esa pregunta se la hacíamos cuando nos presentaron el proyecto de IJALTI, de cómo era la invitación, y nos hacía la reflexión de que se debía tener mucho cuidado precisamente para no generar lo que se generó en plaza “Las Fuentes”, y nos platicaba los requisitos que deben tener las empresas, el capital financiero, el capital tecnológico, las condiciones de contrato, etc. **C. Regidor**

Antonio Leónides López Vázquez: A lo mejor ya lo habían explicado pero yo creo que va a ser un acuerdo de cabildo y la ciudadanía debe de estar enterada y si alguno de nosotros no estaba enterado, yo creo que es válido solicitar que se nos informe. **Arquitecto José Miguel Baeza Alcaráz:** Como primer punto, lo que debe reunir de requisitos la empresa a la cual vamos a hacer la invitación, es que esté inscrita a nuestro padrón de obra pública; tuvieron el tiempo, se les dio un proceso para que ellos hicieran la solicitud de ingresar, cumplieron con todos los requisitos que les estamos planteando, entonces son empresas que están lícitamente establecidas en nuestro padrón. La segunda condición es en cuanto al tipo de proyecto por su magnitud, se van a escoger empresas que tengan un capital financiero contable basto, en este caso es una condición importante por todo el proceso que lleva la obra, la infraestructura, la logística propia de la empresa constructora, que tenga la respuesta inmediata dados los tiempos con los que vamos a trabajar que son muy cortos, entonces vamos a tener que solicitar que sean empresas de respuesta y sobre todo que tengan experiencia en el ramo, en proyectos similares, esos serían los puntos más importantes que vemos en esto y hacer mucho hincapié, que es lo más importante. **C. Regidor Antonio Leónides López Vázquez:** Una pregunta, ¿Dentro de los que están inscritos en el padrón, son constructoras de fuera, o son de Cd. Guzmán? **Arquitecto José Miguel Baeza Alcaráz:** El fenómeno de la construcción es a nivel República. Hemos visto aquí que vienen empresas de toda la República increíblemente a solicitar obra y a inscribirse a los patrones. Ahorita la estrategia de todas las empresas es andar en todos los Municipios solicitando apoyos. En nuestro padrón tenemos empresas de Guadalajara, México, hay otra de Los Altos y hay muchas empresas de aquí. Se va a hacer una

media, sabemos que las empresas de aquí se dedican al ramo inmobiliario, a la construcción, realmente no hay empresas que puedan manifestar experiencia en construcción de edificios pero se les va a hacer la invitación a algunas empresas grandes, sobretodo que tienen el capital financiero de respuesta, y vamos a ver si dentro del concurso pues van a competir con unas empresas de Guadalajara. **C.**

Regidor Antonio Leónides López Vázquez: A mi nada mas me preocuparía una circunstancia, que sí fuera muy específico a la hora de que se haga la invitación a la empresa que valla a ser la constructora, por las experiencias que se han vivido. Tenemos aquí todavía sufriendo lo de la plaza "Las Fuentes", porque las cosas se han hecho a la ligera o por la premura. A mi si me gustaría que fuera a conciencia, porque no es ni un peso, ni dos lo que se va a invertir ahí, independientemente si se tardaran diez o quince días pero que no se equivocaran en la elección de la empresa, porque luego ahí andamos persiguiendo a los de la empresa que ni la fianza dejan. **C. Secretario General José Luís Orozco**

Sánchez Aldana: Si ya no hubiera más comentarios, les pido que quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando su mano. **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.**-----

CUARTO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA DE DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.

"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las

atribuciones que nos confiere los artículos 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a ustedes **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA DE DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA** en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.** En sesión Pública Ordinaria No. 7 de fecha 21 de marzo del año 2007, en el punto No. 4, se aprobó por unanimidad la gestión para la construcción de un nuevo edificio y la reubicación de la Escuela Primaria Ramón Corona ubicada en el centro de la ciudad, cuyas instalaciones se encuentran en alto riesgo por no ser adecuadas para el uso educativo, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de dar en donación condicionada un terreno para la construcción del nuevo edificio escolar en el área de donación del Fraccionamiento Valle Dorado, condicionado a que la escuela fuera construida por el término de la administración pasada, y que se cuenta con la solicitud del personal docente de la Escuela Primaria Ramón Corona, dictamen que protección civil emitió en esa fecha, así como la estadística del número de alumnos. **III.** Como se desprende, dicha autorización feneció precisamente el 31 de diciembre del año 2009, y que por los trámites que en la Secretaría de Educación tienen que hacerse para la validación de los terrenos y así poder jalar los recursos necesarios por parte del CAPECE, no fue posible que se ejecutara el proyecto en el término condicionado. **IV.** A

*principios de esta Administración, se retomó la solicitud por parte del Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez, pero se consideró buscar otra área de donación en colonias más populares para que con la inversión que se haga por parte de la Secretaría de Educación, generen actividad económica para los alrededores del área de donación, por lo cual se optó por elegir el área de donación en la Colonia Nuevo Desarrollo con una superficie de 3,000 (tres mil metros cuadrados), mismo que se encuentra en trámites de prevalidación ante el CAPECE. V. El pasado 21 de abril del año en curso, mediante oficio No. 132.8.4.1.675/2010 suscrito por el Lic. José Novoa Mossberger Delegado de la Secretaría de Educación Región Sur, solicitó al C. Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez diversos documentos para continuar con el trámite de la validación jurídica, se requiere acta de Ayuntamiento para entregar en comodato o donación a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el predio para la construcción del inmueble así como copia certificada de la escritura pública como antecedente de propiedad a favor del H. Ayuntamiento. VI. En virtud de lo anterior, se detectó que no obstante que el predio previsto se encuentra en posesión de este Ayuntamiento además de estar inventariado como área de donación municipal y actualmente se usa como cancha de futbol abierta al pública, no se cuenta con la escritura pública, sin embargo se han girado instrucciones en la oficina de Sindicatura para iniciar el trámite de escrituración correspondiente, ya que se cuenta con la documentación necesaria para realizar el trámite. **CONSIDERANDO.** Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de que existe interés por parte de este Ayuntamiento el reubicar la Escuela Primaria Ramón Corona ubicada en el centro de la ciudad, es necesario otorgar un terreno en calidad de comodato para la*

construcción del nuevo edificio escolar para la reubicación de la escuela Ramón Corona (personal docente y educativo), y una vez reubicado éste, se inicien las gestiones de permuta con el Gobierno del Estado para que las instalaciones que desocupe dicha escuela primaria pasen a ser propiedad municipal, por ello la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 60 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se proponen los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se autorice entregar en calidad de comodato por el término de 1 año y medio a partir de la validación que el CAPECE otorgue al terreno, una superficie de 3,000 (tres mil metros cuadrados) ubicados en el área de donación del fraccionamiento Nuevo Desarrollo para que sea construida el edificio escolar que servirá para la reubicación de la escuela Primaria Ramón Corona, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 75.12 metros, al Sur: 84.97 metros, al oriente: 33.35 metros y al poniente: 42.13 metros cuadrados. **SEGUNDO:** Se instruye al Presidente Municipal para que continúe con las gestiones necesarios para lograr la reubicación de la Escuela Ramón Corona. **TERCERO:** Se instruye a la Sindicatura para que inicie trámite de escrituración del área de donación municipal, que actualmente se usa como cancha de fut bol, y que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, Año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 2 de 2010. LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL L.C.P. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO. Presidente de la Comisión. FIRMA. VOCALES: LIC.

JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ. FIRMA. LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES. FIRMA. LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO. FIRMA. ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA. FIRMA". C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores está a su consideración el punto, si tuvieran algún comentario. C.

Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Cabe mencionar que en dado caso que en el Ayuntamiento nos quedáramos con la escuela Ramón Corona, hay muchas oficinas que nosotros estamos pagando renta y la podemos utilizar para canalizar esas oficinas para allá y ahorrarnos esa renta que estamos pagando y aquí dentro de la presidencia hay muchos espacios que están muy saturados entonces son dependencias que podemos descentralizar para ese edificio.

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: si no hubiera ningún otro comentario cerraremos el punto para su discusión y les pediría que quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen lo manifiesten levantando su mano.....**12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.**- - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** siendo las 09:55 horas del día 02 de junio de 2010, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.7 y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.- - - - -